

2
Año 1749

Para la aprobación del
 nombram^{to} de oficiales de
 Justicia y Gov^{no} de la
 villa de San p.^a el año
1749

Alto

Alto
Alto
Alto
Alto

Alto

Alto

Muy Señor mio: de Orden del
Ayuntam^{to} de esta Villa Remitto al^o el
nombtam^{to} de Offi^o de Republica de ella
para el proximo año de mil set. Cinguenta
a fin de que Con. lo presente en este Pl.
Acuerdo, y este se digno poner en el, la Corrup.
aprovacion, de que dho Ayuntam^{to} satisfaxa
el Om. su derecho.

Nuestro Señor Pu. de Om. m. d. a. Como
puedo y demoo: Aren y Nobre 27 de 1743.

B. L. M. ce. m.
Su seg. y aff. serv.
Suvs Atental secret.

J. P. D. m. Joseph Seb. y Ortiz.



Para despachos de oficio quatro meses

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAR
RENTA Y NUEVE.

Yo el Sr. D. Joseph Noya de Peralta Alcalde
primero y Juez ordinario de la Villa de Aren de
Antonio Perez de Alexan Antonio Labacera
Joseph Noua y Juan Capella Regidores y
D. Juan Cancaire Por General de la referi-
da Villa y todo Ayuntamiento de ella en cumpli-
miento del orden de D. Francisco de S. J.
que hemos recibido en que se nos manda
hacer nombram^{to} de nuevos oficiales de
república de esta Villa para el proximo veni-
ente año: Y usando de la facultad y potestad
que el Sr. D. Don Leg. tiene concedida a esta
Villa de Aren para nombrar en cada un año
dos Alcaldes y quatro reg^{tes} con D. Juan Genl. por
tor en mo Ayuntamiento. eligimos y nombramos
a Medardo Grau para Alcalde prim.
a Antonio Nadal para Alcalde segundo a
Joseph Garriga Palau para reg^{te} primero.

GOBIERNO DE ARAGON

á Joseph Texera para Regidor segundo
á Juan Mar para Reg. tercero á Carlos
Gran para Regidor quarto, y á Juan Colla
Sanç. Para Rion General todo vezinos y
habitantes en la misma villa de Fuen Tex
sonas haules e idoneas para servir los refe
ridos empleos en quienes concurren las ca
lidades q se requieren y se hallan libres
de toda excepcion legal. Cuyo nombram^{to} se
entienon q las sobre dhas Personas se veran sed
en los sobre dhas sus respectivos ofios de la pre
sente villa en el año viniente de mil setec.^{ta}
y cinquenta obtenida que se haya la Co
rrespondiente aprobacion selos v. de dho x. An
exo q para q se dignen dho v. en conceder aque
lla queemos se remita á dho x. Auerse en
Despacho y nombram^{to} con el que q dha apro
bacion podran las Personas arriba nombra
das tomar la verdadera posesion de dho su
respectivos Empleos jurando el juram^{to} acor
sumbrado. Dado en la villa de Fuen a los
veinte y tres dias del mes de Mayo de el

año mil setec.^{ta} quareinta y nueve q lo
firmamos excepto Antonio Labouera y
Juan Capello que no firmaron pero saben
de q yo el Notario y sec.^{rio} de pte como de
quedar en el nombram^{to} registrado en el libro de
resoluciones de dho Ayuntamiento y el orden de
este; y Joseph Ryan de Berat. Ant. Per
de Alvaran Joseph Rouxa. D. Juan. sucesor
Por mandado de dho v. Luy Meriá sec.^{rio}
Copia de su original de q Certificado.

